Estimados/as, buenas tardes.

Les informamos que por medio del **Decreto 711/2021 (B.O. 19/10/2021)**, se dispone un **nuevo beneficio en la contratación de determinados trabajadores en relación de dependencia** inscriptos en **"Programas Sociales" con prestaciones asistenciales** *(Dec 493/2021 - Reducción de contribuciones patronales por contratación de trabajadores de programas de formación o intermediación laboral).*

- **Sujetos:** Empleadores (Sector privado, Construcción y Agrarios).
- **Beneficiarios:** Nuevos trabajadores inscriptos en "Programas Sociales" con prestaciones asistenciales ("Potenciar empleo" o "Inserción laboral").

BENEFICIOS:

- **Prestación estatal:** consideración como parte del salario.
- **Monto. Plazo. Modalidad. Tope:** a reglamentar
- **Contribuciones patronales:** reducción SIPA, INSSJyP, Ley 24013 y 24714 (90% AL 95%) (Dec 493/2021)

REQUISITOS:

- Empleadores: la aplicación del programa estará sujeta al cumplimiento de uno o ambos de los siguientes requisitos.

1- Límites máximos de trabajadores alcanzados. -- a definirse.
2- Incremento neto en la nómina de personal, de acuerdo al modo de medición que se establezca en cada sector. -- a definirse.

- Trabajadores. Capacitación (optativo):

1- Cursos específicos formativos. -- cronograma a definirse.
2- Prácticas calificantes en ambientes de trabajo.

Vigencia: 27/10/2021

Cualquier duda y/o consulta, quedamos a disposición.

Saludos.-

CÁCERES Y ASOCIADOS
ESTUDIO CONTABLE
9 de Julio 565 - 2 Piso Of. A - Córdoba, Argentina
0351 4224022
caceresyasoc.com.ar